

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

# **Ser ciudadano. El espacio artiguista y los marginales del sistema.**

Levinton Norberto.

Cita:

Levinton Norberto (2005). *Ser ciudadano. El espacio artiguista y los marginales del sistema. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/20>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTO DE HISTORIA**

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: Ser ciudadano. El espacio artiguista y los marginales del sistema.

Mesa Temática: nº2. "Conflictividad, insurgencias y revolución en América del Sur, 1800-1830"

Pertenencia Institucional: Universidad del Salvador-Doctorado

Autor: Arquitecto y Especialista en Historia Norberto Levinton

Dirección: Acoyte 81 4º B. Capital Federal (1405)

Teléfono: 4902-8813

Mail: [guazu@arnet.com.ar](mailto:guazu@arnet.com.ar)

"...space was seen as somehow epiphenomenal, as a "codification" or a "reflection" of human intentionality or social structure".

Derek Gregory and John Urry<sup>1</sup>

La importancia del alcance del concepto "Ciudadano" ha sido destacada por Hilda Sabato<sup>2</sup> considerando su vinculación con los de "Estado", "Nación" y "Democracia". Es evidente su trascendencia para comprender las bases normativas de la conformación de los países de la Cuenca del Plata. En este sentido entendemos que es imprescindible, para interpretar en toda su complejidad el concepto "Ciudadano", conocer como un individuo podía alcanzar esa designación y los impedimentos para no lograr el cometido. Lo vamos a hacer porque de esta manera, Chiaramonte<sup>3</sup> habla del "cimiento municipal de los futuros estados", podremos relacionar la manera en que se implementa socialmente la idea de "ciudadano" con la posterior orientación elitista dada al proceso de organización de la Nación Argentina y la República Oriental del Uruguay.

La cuestión urbana también nos deriva a otro concepto fundamental de esta etapa histórica. Me refiero al concepto de "caudillismo". En el siglo XIX. fue asociado el término a la idea de campo-barbarie. Goldman-Salvatore proponen

---

<sup>1</sup> Gregory-Urry (comp.), 1994: 2.

<sup>2</sup> Sabato, 1999:11.

su revisión semántica a partir de considerarlo como parte decisiva de “un proceso de construcción de poder social y político, en coyunturas históricas particulares”<sup>4</sup>. Desde nuestro punto de vista la etapa del Caudillo Artigas fue una coyuntura histórica particular que vinculó su accionar no sólo con lo rural sino también con lo urbano.

A partir de aquí el siguiente concepto que debemos instrumentar es el de marginalidad<sup>5</sup>. Pensamos que este es el principal concepto relacionado con los seguidores del caudillo Artigas. Los sectores elitistas en la puja por la representación política intentaron dejar “legalmente” de lado al pueblo. Dicen Goldman-Salvatore que “la nueva relación que se estableció entre la ciudad y la campaña luego de la revolución, reside en la modificación del carácter de la representación que posibilitó la inclusión por vía legal del ámbito rural a la vida política local”<sup>6</sup>. Justamente, interpretamos que es el artiguismo el que consiguió –aunque no totalmente- abrir este proceso en la Banda Oriental<sup>7</sup> con el propósito de terminar con la marginación. Al respecto el objetivo de este trabajo es analizar como influye la cuestión de “ser ciudadano”<sup>8</sup> en la conformación del proyecto artiguista. La hipótesis es que la lucha por la condición ciudadana, desarrollada entre los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX, fue el antecedente y el sustento de la adhesión al artiguismo; la imposibilidad o pérdida de la condición ciudadana fue la causante de una importante marginalidad social. En esta etapa encontramos un importante proceso de ocupación urbana del espacio<sup>9</sup>.

---

<sup>3</sup> Chiamonte, 1997:95.

<sup>4</sup> Goldman / Salvatore, 1998: 20.

<sup>5</sup> El concepto de marginalidad que utilizamos tiene que ver con el de exclusión. Enciclopedia Clarín, 1999.

<sup>6</sup> Goldman / Salvatore, 1998: 24.

<sup>7</sup> Ana Frega sostiene que por pueblos “el artiguismo entendía las ciudades, villas, lugares y pueblos de indios, con o sin cabildo”. Además a pesar de que “si bien se mantenían las jerarquías establecidas durante la administración colonial, se ponían en pie de igualdad a la hora de elegir representantes”. Frega, 1998.

<sup>8</sup> Ser ciudadano es un status. Un reconocimiento social y jurídico (derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad). La ciudad es intercambio, comercio y cultura. No es solamente urbs, es decir concentración física de personas y edificios, es “civitas”, lugar de civismo o participación en los quehaceres públicos, es polis, lugar de ejercicio del poder. Borja, 2002.

<sup>9</sup> “(...)una modificación substancial de la naturaleza histórica del sistema representativo, esto es, del abandono de la representación de ciudad. Una forma histórica de representación que es también necesario no confundir: ella no implicaba dividir la población en dos segmentos, urbano y rural, concediendo

Para este estudio circunscribimos la experiencia a las áreas regionales correspondientes a los integrantes de la Liga de los Pueblos Libres. Es decir las actuales provincias argentinas de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, una zona fronteriza perteneciente hoy al Brasil y en 1810 a la Banda Oriental española y la República Oriental del Uruguay..

Sostenemos que para comprender la situación social y espacial es importante tener en cuenta que la Banda Oriental durante los siglos XVI y XVII había sido una tierra de indios y vaquerías y que recién comenzó a ser objeto de una mayor confrontación luso-española a partir de la fundación de Colonia del Sacramento en 1680<sup>10</sup>. A partir de allí el espacio oriental comenzó a ser mucho más disputado por los estados coloniales. Por la presión portuguesa, interesados en el contrabando, se definió la existencia de Montevideo hacia 1730. Al norte de la Banda Oriental la ubicación de la frontera se mantuvo incierta –debido al *uti possidetis*<sup>11</sup>- hasta la formación del Uruguay como estado independiente.

En 1801 los portugueses consiguieron adelantar sus posesiones apoderándose de los 7 pueblos misionales ubicados al este del río Uruguay, en el actual Río Grande do Sul. Mediante la concesión de sesmarías<sup>12</sup>, fundamentalmente a militares, los lusos siguieron avanzando hasta el río Ibicuy. Según Mariluz Urquijo “los portugueses adelantaban paulatinamente sus establecimientos que parecían imantados por el sur”<sup>13</sup>. Mientras tanto los comerciantes-hacendados españoles y criollos disputaban con los indios misioneros, los charrúas y los gauderios el ganado cimarrón existente en la Banda Oriental y la mesopotamia.

---

representación sólo al primero, sino que suponía un solo universo político, el de la ciudad, que podía incluir también al habitante rural si llenaba los requisitos para alcanzar el privilegio –familia, casa en la ciudad, propiedad”. Chiaramonte, 1997: 149.

<sup>10</sup> Hasta este momento las Misiones Jesuíticas se habían encargado de funcionar como presidios de frontera y los portugueses se habían limitado a capturar indios de las reducciones para llevarlos como esclavos a las haciendas o al trabajo minero.

<sup>11</sup> El *uti possidetis* o posesión de hecho. Ver Arteaga, 1999.

<sup>12</sup> La sesmaría era una concesión provisoria de superficie de tierra de por lo menos 3 leguas cuadradas a muy bajos precios y grandes facilidades de pago. Poenitz, 1997. Un documento de los Apoderados Generales del Gremio de Hacendados de Montevideo dice: “...el Sargento Mayor Saldaña (portugués) Gobernador de ellos dio orden que los que quisieren poblar estancias pasasen de esta parte del Ibicuy, eligiesen terreno, levantasen sus habitaciones, y que después el pasaría a demarcarles a cada uno...”.AGNA, Sala IX, 11-8-1. 15 de septiembre de 1804.

<sup>13</sup> Mariluz Urquijo, 1964:60.

Hacia 1778, con la apertura de los puertos, los comerciantes-hacendados<sup>14</sup> se volcaron decididamente al comercio de los cueros, productos secundarios de los vacunos y a los saladeros lo que incentivó la voraz obtención de las tierras ocupadas por el ganado cimarrón. Por ello los incipientes latifundistas fueron acaparando áreas que anteriormente habían sido consideradas de escaso valor. El paso siguiente fue apoderarse legalmente de las antiguas estancias misioneras y para poder manejarse con total impunidad y sin mayores gastos pretendieron por todos los medios posibles eliminar las molestias ocasionadas por la presencia de los indios nómades charrúas o minuanes y los gauderios dedicados al robo.

Los indios nómades fueron los primeros marginales por su persistente negativa a ser evangelizados. Posteriormente se les unieron los gauchos y los gauderios debido a la posibilidad de trabajo legal o ilegal vinculado a los cueros y finalmente también los indios misioneros<sup>15</sup>. No ha sido suficientemente justipreciado la incidencia y el apoyo a Artigas de los “vecinos” de pequeños recursos. Para Frega, Artigas hizo de “puente” entre los paisanos sueltos –los no avecindados- y los “vecinos”<sup>16</sup>.

Entendemos que la desigual pugna sobre el espacio, entre la elite y el resto de los habitantes, comenzaría a adquirir en el período artiguista una forma diferente. Un documento sin firma, que encontramos entre los papeles de los Anchorena, correspondiente al año 1815, dice que “el pueblo oprimido juraba venganza y deseaba a Artigas”<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> El comerciante-hacendado “permanecía radicado en la ciudad, no realizaba obra alguna en el campo, no lo poblaba con rodeos ni levantaba un rancho”. Pivel Devoto, 1957: 11.

<sup>15</sup> En todos estos grupos humanos subyacían originalmente “ideas contrapuestas de territorialidad” que se fueron acercando por las presiones de la sociedad colonial. Ver Wilde, 2003: 129.

<sup>16</sup> Frega, 1998: y Guerra, 1998: 47. Afirma Chiaramonte que se limitó la presencia en los Cabildos sólo a los vecinos de “notoria calidad” y “la apertura de los procesos electorales a partir de 1809, y su generalización luego de 1810, parece haber conferido un nuevo vigor a la calidad restrictiva de la condición de vecino, manifestada en la profunda resistencia a conferir el voto a la población rural”. Chiaramonte, 1998: 101 y 102.

<sup>17</sup> AGNA, Sala VII, Colección Anchorena, Legajo

El apoyo misionero al caudillo fue el primer paso<sup>18</sup> para estructurar un espacio propio; luego vendría el éxodo del pueblo oriental<sup>19</sup>. La elección de la ubicación de Purificación<sup>20</sup> –el asentamiento “capital” elegido por Artigas- puede ser interpretada como la confirmación institucional y geocéntrica de un territorio de todos los marginales que no tenían lugar (nación)<sup>21</sup>, desde 1811 a 1820 Artigas gobernador de Misiones hasta el exilio.

Creemos que es necesario advertir que dentro del espacio artiguista<sup>22</sup> interpretamos la posición política de la ciudad de Montevideo como fluctuante<sup>23</sup> y por lo tanto como no perfectamente integrada a la Liga de los Pueblos Libres<sup>24</sup>. Hasta 1814 Montevideo fue española y después tampoco se integró a las Provincias Unidas; los comerciantes-hacendados locales estaban deseosos –por la condición portuaria- de lograr la independencia de los criterios porteños. Es con un criterio similar que consideramos como parte del espacio artiguista a los sectores de la actual mesopotamia argentina que pertenecieron a los llamados pueblos misionales; en ese momento estaban en una etapa terminal del proceso de marginación de sus habitantes. En cambio interpretamos como fluctuante la posición de las nuevas ciudades Concepción del Uruguay,

<sup>18</sup> “el centro de la visión geopolítica de Artigas eran las misiones...”. Reyes Abadie, 1968: 8.

<sup>19</sup> El caudillo no sólo se apoyó en los criollos pobres, los negros y los indios. “Artigas se iba a apoyar en los pequeños hacendados; sólo necesitaban más tierras”. De la Torre /Rodríguez / Sala de Touron, 1965: 57.

<sup>20</sup> Purificación se fundó en tierras que habían sido propiedad de la Misión jesuítica de Nuestra Señora de los Reyes de Yapeyú. Artigas ubicó el asentamiento a orillas del arroyo Hervidero, 30 kilómetros al sur de Salto y 100 kilómetros al norte de Paysandú, en abril o mayo de 1815. Hay correspondencia de Artigas desde ese lugar a partir del 27 de junio de 1815. Rebella, 1981:4. Barrios Pintos, 1977: 21.

<sup>21</sup> Un trabajo a largo plazo podrá desarrollar una micro-historia de cada región para luego incorporar cada una a una macro-historia del espacio artiguista. Entendemos, según Balandier, el marco territorial como uno de los elementos principales de la organización política artiguista ya que regionalmente la solidaridad interna tenía antecedentes. Ver Balandier, 2004: 95.

<sup>22</sup> “(...) para construir su poder en un contexto de legalidades superpuestas, Artigas debió mediar entre grupos sociales heterogéneos y articular intereses muy diferentes –los notables de Montevideo, los vecinos de los pueblos y su propio ejército-“. Goldman-Salvatore, 1998: 23.

<sup>23</sup> “En 1815... (...)...es cuando se debe pasar de los programas a las medidas concretas... (...)...en ese momento además, es cuando aparecen claramente las dificultades para el acuerdo entre las clases dominantes orientales y los equipos político-militares más estrechamente dependientes de Artigas”...Sala de Touron /Beretta Curi /D’Elfa /Dotta, 1993: 31.

<sup>24</sup> Según Halperin Donghi Montevideo tenía predominantemente una población de origen peninsular que no dependía para su subsistencia del orden económico local sino de la capacidad de la administración imperial para atender sus salarios y este hecho más la presencia de la elite de comerciantes-hacendados, aislaba la ciudad de la campaña. Halperin Donghi, 1972: 38. Con respecto a la elite un caso típico es el de Tomás García de Zúñiga. Su familia estaba relacionada por casamiento con los Anchorena. Fue miembro

Gualeguay y Gualeguaychú<sup>25</sup>, así como también la de Corrientes capital<sup>26</sup>. Asimismo visualizamos como endeble y fluctuante la integración al espacio artiguista de las ciudades y campañas de las provincias de Santa Fe y Córdoba<sup>27</sup>. De esta manera estamos diferenciando la gente que se integró temporariamente al artiguismo de los que lo acompañaron casi hasta el final<sup>28</sup>.

### 1. La elite y el goce de ser ciudadano.

Habitantes de la campaña

Disipad vuestras pasadas consternaciones, y penetrados de que mi único interés es el de vuestra felicidad propia, abridme vuestros corazones para manifestar vuestras necesidades, seguros de que toda mi gloria de la Suprema Autoridad que represento, está contrahida a hacer nacer entre vosotros los dulces frutos de la paz, de la abundancia y de la seguridad. Jamás dudaré por un solo momento de vuestra concurrencia a tan saludables e interesantes fines.

Dado en la casa del Gobierno de la Ciudad de Montevideo a 24 de julio de 1814<sup>29</sup>.  
Nicolás Rodríguez Peña                      Manuel Moreno

El sistema colonial, vigente en Buenos Aires hasta 1810 y en Montevideo y las villas de Entre Ríos hasta 1814, había integrado la elite criolla a su estructura económica y social y fue sobrepasada por ella. Esta elite, que supo comerciar honradamente y no tanto<sup>30</sup>, el 25 de mayo de 1810 supo sacarse de encima los

---

del primer cabildo patrio de 1815. En 1818 estaba al mando de tropa y cayó prisionero del general portugués Lecor. En 1821 votó por la incorporación de la Banda Oriental al Reino de Portugal.

<sup>25</sup> Hacia el final del siglo XVIII se produjo una gran transformación en la actual provincia de Entre Ríos. Hasta ese momento sólo existía el asentamiento de La Bajada, dependiente de la ciudad de Santa Fe. Hereñú, luego amigo de Buenos Aires, se declaró en alianza con Artigas el 22 de febrero de 1814.

<sup>26</sup> La ciudad de Corrientes se declaró bajo el sistema artiguista el 10 de marzo de 1814.

<sup>27</sup> Córdoba y Santa Fe se declararon bajo el sistema artiguista en marzo de 1815. "En Santa Fe, el Teniente Gobernador porteño Eustaquio Díaz Vélez el 24 de marzo de 1815 evacuó la ciudad, ...ante el alzamiento de los paisanos de la provincia que sabía contaban con simpatías dentro de la propia ciudad". Reyes Abadie, 1986: 229. Respecto de Córdoba Reyes Abadie sostiene que existió una revuelta provocada por Artigas. Se substituyó al gobernador mediante un Cabildo Abierto "en medio de gran regocijo popular". Ibidem: 1986, 230. "...los porteños promovieron... (...)...los recelos y desconfianzas de los sectores de gente principal de las ciudades cabezas de provincia...". Reyes Abadie / Bruschera / Melogno, 1968: 16.

<sup>28</sup> En este final aparece más claramente el Artigas "capitán de bandidos" e "ídolo de la multitud ignorante". Frega, 1998:

<sup>29</sup> AGNA, Sala VII, Colec. A.Lamas Leg. 2671

<sup>30</sup> La elite estaba presente mancomunadamente en todo lo que significara dinero y poder. Eran los principales miembros de los cabildos de Buenos Aires y Montevideo. Las familias se comprometían entre sí mediante tratos y contratos; entre ellos el casamiento de sus vástagos. Un destacado enlace fue el de Miguel de Azcuenaga con Justa Rufina de Basavilbaso. Otros de la misma envergadura: Anchorena con García Zúñiga, Anchorena con Lezica, etc.. Ver Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (Cutolo), 1971.

aspectos de la política económica colonial que configuraban una traba para sus intereses y al grupo de empleados de ese gobierno colonial que no habían sido totalmente complacientes<sup>31</sup>. Inmediatamente la pretendida nueva cosmovisión no tuvo pruritos en negociar con fuerzas de aparente signo opuesto, como los breves gobiernos realistas post-revolucionarios de Asunción y Montevideo y hasta con los portugueses<sup>32</sup>, debido a sus inseguridades iniciales y sus conveniencias posteriores; con el mismo pragmatismo hasta acordó brevemente con el artiguismo.

La mayoría de la elite era comerciante-hacendado; la condición inescindible de su condición social era habitar en las ciudades. La ciudad era poder y cultura, el campo sojuzgamiento y brutalidad. Las razones de esta forma de organización espacial tienen un origen muy antiguo. Según Fustel de Coulanges<sup>33</sup> tres cosas se encuentran fundadas y sólidamente establecidas en las sociedades griegas y romanas: la religión doméstica, la familia y el derecho de propiedad. La idea de la propiedad privada estaba implícita en la religión por la asociación entre la tierra de la familia y el culto a los antepasados. La temática fue desarrollada por Aristóteles. En su conceptualización había un fundamento de diferenciación de los seres humanos<sup>34</sup>. Entendida por el filósofo como un hecho natural esta diferenciación esencialmente separaba a los ciudadanos de los esclavos. Los que no eran ciudadanos no tenían derechos y entre otras cosas no podían acceder a posesiones de tierras. Estas ideas recorrieron la cultura occidental. Desde el griego al latín y posteriormente subsistieron en la lengua española. El concepto de ciudadano viene de *civicus*, que es lo relativo a la ciudad o al ciudadano; *civilis*, que es el conjunto de los

---

<sup>31</sup> Las dos posiciones del estado colonial sobre la propiedad de la tierra: AGNA. Biblioteca Nacional 187. Presentación de Juan José Sagasti al Rey. 8 de mayo de 1783 y AGNA, Biblioteca Nacional 187. Presentación sobre el mismo asunto del Comandante de los Resguardos Francisco H. Ortega. 30 de septiembre de 1784.

<sup>32</sup> Vicente Fidel López justifica la connivencia de Buenos Aires con los portugueses: "...por lo que hace a la Banda Oriental el gobierno de Buenos Aires se encontraba en perfecta y justificada libertad. Esa provincia antes argentina, se había armado contra la nación y se hallaba política y jurídicamente segregada...(...)...subvertía el orden social incitando al alzamiento voraz de las masas salvajes que habitaban las selvas y campos desiertos del litoral...". En Acevedo, 1950: 74.

<sup>33</sup> Coulanges, 1942: 72.

<sup>34</sup> Aristóteles, 1994: 43.

ciudadanos y *civitas*, que es el derecho de ciudadanía<sup>35</sup>. Pero aún más interesantes son las derivaciones lingüísticas en el idioma español del concepto básico. Se lo relaciona con *civil*, que quiere decir sociable, urbano y cortés, lo que habla de una educación; una idea similar se expresa en *civilización*, que es cultura e ilustración; *civilizado*, usos y modales de gente culta y *civilizar*, que es sacar del estado salvaje<sup>36</sup>. Ser ciudadano llegó a ser inescindible de poseer cierto nivel cultural aparte de una sólida posición económica. Una de las manifestaciones de esta realidad social es mencionada por Pivel Devoto al destacar la imposibilidad de acceder a un terreno en la ciudad del Montevideo<sup>37</sup> colonial. Otra manifestación aparece en el reglamento provisorio dado por el congreso de las Provincias Unidas hacia 1819<sup>38</sup>; se indica la necesidad de ser propietario para ser ciudadano. Este punto de vista tenía que ver con la estructuración del proceso de conformación de los latifundios. La acción de los comerciantes-hacendados como Alzaibar, Viana o García de Zúñiga serviría, entre otras cosas, para evitar el acceso a la ciudadanía de los pretendientes a habitar en los nuevos pueblos fundados por las autoridades españolas. Por la despiadada apropiación de tierras de los latifundistas, sustentada por la justicia, la mayoría de estos asentamientos no pudieron conformar su ejido ni constituir las tierras necesarias para las chacras y estancias según lo determinaban las Leyes de Indias. Estos pobladores, sin recursos monetarios<sup>39</sup>, tendrían que convertirse en peones, puesteros o trabajadores clandestinos para la matanza

<sup>35</sup> Diccionario ilustrado Latino-español, 1995: 82-83.

<sup>36</sup> Nuevo Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, 1933: 623.

<sup>37</sup> Dice Pivel Devoto que en los años subsiguientes a la fundación de Montevideo el número de terrenos repartidos por año es casi insignificante. Pivel Devoto, 1964: 784. Un censo realizado en 1813 muestra una supremacía absoluta de las viviendas alquiladas sobre las propias. A modo de ejemplo una manzana tipo, la n° 15 del Cuartel n°3 tiene 6 propietarios, 10 lotes vacíos varios del mismo dueño y 12 inquilinos con sus respectivas familias. Empadronamiento de Nov. de 1814, Montevideo. AGNA, Sala X, 43-10-6.

<sup>38</sup> AGNA, Sala VII, Legajo n°1, Congreso General Constituyente 1816-1819. Reglamento Provisorio dado por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sudamérica para la dirección y administración del Estado mandado observar hasta que se publique la Constitución. Capítulo V. De los modos de perderse y suspenderse la ciudadanía. II. La ciudadanía se suspende por ser deudor a la hacienda del Estado, estando ejecutado por ser acusado de delito, siempre que este tenga cuerpo justificado y por su naturaleza merezca pena corporal, aflictiva o infamante; por ser doméstico asalariado; por no tener propiedad u oficio lucrativo y útil al país; por el estado de furor o demencia.

<sup>39</sup> Los costos por las diligencias de mensura y tasación eran más elevados que el precio en que se evaluaba el terreno y los trámites llegaban a 30 años de duración. Pivel Devoto, 1964: 119.

de ganado o el contrabando<sup>40</sup>. De esta manera los menos sumisos o los más intransigentes voluntariamente se convertirían en marginados de la sociedad.

## 2. Las nuevas ciudades y las limitaciones para ser ciudadano

En las últimas dos décadas del siglo XVIII y al principio del XIX el estado colonial fundó varias ciudades en el sur de la mesopotamia sobre el río Uruguay, en zonas no muy lejanas de Montevideo y en puntos de carácter fronterizo. En la mesopotamia el militar Tomás de Rocamora fue encargado de iniciar los cascos de Gualaguay (1783), Concepción del Uruguay (1783) y Gualaguaychú (1783). En la Banda Oriental se crearon nuevas poblaciones como Guadalupe (Canelones) (1774) (trasladada), Pando (1779) (trasladada), San Juan Bautista (1781), (San José (1783), Concepción (1784), Melo (1796) y Rocha<sup>41</sup> (1800). Todas atendidas por cuenta de la Real Hacienda<sup>42</sup>. En zona fronteriza se fundaron Belén (1800) y Batoví(1802).

Con respecto a las villas entrerrianas lo significativo fue la producción de un sórdido proceso social. Los habitantes más antiguos de la región no tenían títulos de propiedad y sus cultivos se habían realizado en terrenos realengos. El gobierno colonial decidió efectuar la subasta de los mismos en Buenos Aires y los nuevos dueños intimaron a la gente del lugar a retirarse utilizando hasta medios violentos.

11 de agosto de 1782. Sucinta descripción de los Partidos que se comprenden entre los Paraná y el Uruguay, su vecindario, gente para las armas e idea general de sus producciones y fomentos.

“...establecida en estos partidos algunos sujetos de facultad en Buenos Aires...se propusieron denunciar los (terrenos) que más les acomodaron...(…)...como la denuncia y consiguiente cayó sobre rinconadas...(…)...las más propias para contener ganados mansos, y tales parajes, por la misma comodidad, estaban ya ocupados con vecindario aunque no reunido, formal pero pobre, hubo intimación, hubo expulsiones y algunas tropelías...(…)... ignorantes de los remates judiciales en la capital y sin facultad para trasladarse a ella ni pleitear...”

<sup>40</sup> La Banda Oriental volvía a su viejo destino de “tierra de ningún provecho”. Los campos vacíos, los hombres desarraigados, diezmadadas las poblaciones, arruinadas las escasas sementeras, dismanteladas las aún más raleadas semi-manufacturas de carnes y sebos”. De la Torre, Rodríguez, Sala de Touron, 1963: 43.

<sup>41</sup> Carta de Rafael Pérez del Puerto, Ministro de la Real Hacienda de Maldonado, al Virrey Arredondo. 25 de junio de 1794. “En la continuación de la comisión de que estoy encargado para la colocación de familias pobladoras y para el efecto de la formación de un pueblo en Rocha...”.AGNA, Sala VII, Col. A.Lamas, Leg. 2635.

<sup>42</sup> Berutti, J. M. Manuscritos curiosos dignos de memoria. AGNA, Sala VII, Leg. 763.

Thomás de Rocamora<sup>43</sup>

En los nuevos pueblos de la Banda Oriental también hubo problemas hasta donde se integraron inmigrantes europeos. Faltaban las extensiones de tierras que debían entregarse a los colonos según las normativas de las Leyes de Indias. Los colonos españoles que se radicaron en Pando recibieron las tierras, cedidas por un latifundista llamado Menezes, pero sin los títulos de propiedad. Al tiempo muchos abandonaron el lugar por “no habérseles cumplido ninguna en las referidas condiciones”<sup>44</sup>.

Más crítico fue lo sucedido con las poblaciones de criollos, como Víboras, Espinillos (trasladada varias veces) o Rosario del Colla, que tuvieron graves disputas con los latifundistas. Los órganos judiciales apoyaron a estos últimos y dejaron a las villas sin tierras para sus chacras. Algunos de los asentamientos no tenían las extensiones de tierras ni siquiera para conformar el ejido de la planta urbana. En el caso de Víboras su origen había sido una reducción de indios charrúas organizada por un particular hacia 1731 y con radicación espontánea de criollos pobres<sup>45</sup>. Rosario del Colla (algo similar ocurrió con San Juan Bautista) fue iniciada por pobladores que se juntaron alrededor de un campamento militar a principios de la década del 70<sup>46</sup>.

“Conociendo que cada día se deteriora y se hace más manifiesta la ruina de la Iglesia de mí cargo...no cabe otra compostura que hacerla de nuevo, lo que jamás se conseguirá si el pueblo no muda de posición, porque además de estar situado en terrenos ajenos, carece de agua que hace la vida de estos vecinos incómoda ni pueden adelantar sus casas viviendo en unos ranchos miserables...”<sup>47</sup>.

“Los vecinos de la Villa de Nuestra Señora del Rosario que se halla situada en el arroyo de San Antonio, alias el Colla ,...(...)...se han ido muchos vecinos para otros Partidos a causa de estar estas tierras que siempre han sido realengas, vecinas a la estancia de los Padres Belermitas pero dicha estancia dista de esta villa tres leguas y no obstante de no haber pasado en todas sus mensuras la cuerda por dicha Villa siempre nos han estado amenazando dichos padres a fin de que no sembráramos ni tuviesemos ganados de ninguna especie, alegando ser suyas dichas tierras...; en el año de ochenta y dos sacaron dichos padres una orden del Exmo. Sr. Don Joseph de Vertiz para que se nos pegase fuego a los

---

<sup>43</sup> AGNA, Sala IX, 35-1-5.

<sup>44</sup> AGNA, Sala IX, 23-6-4. Presentación de Francisco Alonso Valdez apoderado de las familias. Agosto de 1805. Ver también presentación de Santiago Durvao y otros pobladores de Minas por “hallarse con indisposición de poderse mantener”. 24 de junio de 1783. AGNA, Sala IX, 20-10-1.

<sup>45</sup> Sala de Touron / Rodríguez / de la Torre, 1968:37

<sup>46</sup> Ibidem: 39.

<sup>47</sup> Carta del padre Felipe Santiago Torres de Leyva, Cura de Víboras, al Obispo Benito de la Lue y Riega. 2 de marzo de 1810. AGNA, Sala X, 3-1-12

ranchos...le oimos decir a dicho Alcalde que le había respondido dicho Sr. Virrey agarrándose de la cabeza que no tenía presente haber dado tal orden...”<sup>48</sup>

La formación de pueblos fronterizos fracasó por los avances de las fuerzas portuguesas. De cualquier manera la inclusión entre sus habitantes de europeos, criollos e indígenas tuvo un cariz diferente. Con respecto a los europeos las autoridades apoyaron económicamente a estos habitantes; en cambio los criollos pobres y los indios guaraníes que fueron llevados a Belén sólo lo hicieron debido al uso, por parte del Capitán Pacheco<sup>49</sup>, de violencia física<sup>50</sup>. Totalmente diferente fue la metodología instrumentada por Azara para fundar Batoví<sup>51</sup>. Repartió tierras a colonos acomodados –más extensas- como también a indios<sup>52</sup>.

“...el citado Capitán Pacheco...(…)...no sólo se contrajo a admitir las familias que voluntariamente se le presentaron sino que también se empeñó en alistar y llevar con violencia otras que...(…)...vivían reunidas en poblaciones entre ellas; fui (fui por mí desgracia) comprendido con mí mujer y una hija...”.

Antonio Videaga<sup>53</sup>

### 3. Haber sido ciudadano en los pueblos misionales

“indios...su ignorancia e incivilización no es un delito reprehensible. Ellos deben ser consolidados más bien de esta desgracia, pues no ignora V.S. quien ha sido su causante y nosotros ¿habremos de perpetuarlas?”

Carta de Artigas al Cabildo de Corrientes<sup>54</sup>, 31 de enero de 1818.

<sup>48</sup> Carta de Vecinos de la Villa del Rosario del Colla al Sr. Gobernador Intendente del 21 de julio de 1786. AGNA, Sala VII, Col. Andrés Lamas, Legajo 2634.

<sup>49</sup> AGNA, Sala IX, 18-2-3.17 de febrero de 1801. Carta del Virrey Avilés al Capitán Pacheco”...no especifica el paraje preciso en que piensa formar la villa de Belén, conducta bien extraña...”.

<sup>50</sup> El Capitán Pacheco tenía importantes vinculaciones con los comerciantes-hacendados y respondía a sus intereses. La cuestión tenía que ver con limpiar de indios los territorios ocupados por el ganado cimarrón y ocupar territorios que habían pertenecido a la misión de Yapeyú. Mariluz Urquijo, 1952: .

<sup>51</sup> Azara formó parte de la lista de funcionarios como Sagasti o Soroa que realmente querían concretar un proyecto estatal de poblaciones con un criterio independiente de las intenciones feudatarias de los latifundistas. Era partidario de la distribución gratuita de la tierra pública, lo que le importaba era que esa tierra fuese trabajada. Mariluz Urquijo, 1952: 169. Un ejemplo de esa actitud fue el respaldo a los pobladores. AGNA, Sala IX, 36-2-5. 19 de febrero de 1802. Diego Arias solicitó a la Real Hacienda de Montevideo un resarcimiento económico por pérdida de equipaje a manos de los portugueses durante la toma de Batoví.

<sup>52</sup> Sala de Touron / Rodríguez / de la Torre, 1968: 123.

<sup>53</sup> AGNA, Sala VII, Col. Andrés Lamas, Legajo 2636.

Hacia 1795 la ciudad de Corrientes<sup>55</sup>, en pleno crecimiento, reclamaba tierras que hipotéticamente le correspondían desde su fundación en 1588 y las autoridades eran complacientes con los hacendados que poco a poco se acercaban con denuncias para conformar estancias pasando el río Corrientes y los esteros del Iberá –pleno territorio misionero- con proyección hacia el río Uruguay.

En este momento el sistema misional se había convertido en una despiadada explotación de los habitantes de los pueblos. La administración general de las misiones (Sanginés, Espinosa o Lazcano), apoyada en los administradores locales, se había dedicado a robarles a los indios en las transacciones realizadas en Buenos Aires. Asimismo había actuado la estructura política. El Gobernador Zabala radicado en Candelaria lo había hecho compartiendo negocios con los comerciantes-hacendados de Corrientes. Entre todos hicieron desaparecer los papeles que demostraban la propiedad indígena de los territorios misionales.

La expulsión de la Compañía de Jesús ocasionó el abandono progresivo de las estancias misioneras<sup>56</sup> ubicadas en la Banda Oriental y en la mesopotamia; los comerciantes-hacendados de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Montevideo se dedicaron a una intensiva apropiación del ganado de los indios. Los indios todavía eran ciudadanos. Si bien de hecho era algo nominal -no tenían posibilidad de decidir sobre lo que sucedía en sus propias comunidades- hasta este momento seguían siendo dueños de sus tierras<sup>57</sup>. Pero la situación dentro de los pueblos era crítica ante la falta de los elementos básicos para la

---

<sup>54</sup> En Cabral, :114.

<sup>55</sup> AGNA, Sala IX, 13-8-11. Santa Fe, 4 de agosto de 1795. Testimonio de Autos concernientes a deslinde de jurisdicciones de la referida ciudad de Santa Fe de la Vera y la de San Juan de Vera de las Siete Corrientes. Ver Colección de datos y documentos referentes a Misiones como parte integrante del territorio de Corrientes: 1877.

<sup>56</sup> En algunos de los pueblos, como Yapeyú, fue muy decisiva la irrupción de epidemias con una alta mortandad (5000 de 8000 habitantes). Ver Garavaglia, 1975: 468.

<sup>57</sup> Hernández, 1999: 210. “Se intentará demostrar ...(...)...que el verdadero problema para los indígenas era la inferioridad social en el orden colonial y la ausencia de gobierno propio en sus comunidades”. Al estar las tierras bajo la jurisdicción de Buenos Aires los adquirentes de las mismas fueron porteños acreedores de las misiones y no montevidianos.

supervivencia. Sobre todo en Yapeyú donde los habitantes todavía llegaban a 4700<sup>58</sup>.

“Exmo Sr Virrey

Señor: a consecuencia de queja subrepticia infundada y de puro antojo de los Naturales del Pueblo de Yapeyú contra estas justicias y Vecindario al Señor Fiscal Protector arrebatados del interés que les mina a la entrada libre en las Estancias de muchos Hacendados de esta ciudad a ejercitar sus robos a que son propensos por naturaleza...(...)infinidad de hacendados de esta ciudad en territorios propios comprados con su dinero al Real Fisco y es puramente la solicitud de los indios...(...)...para robar los ganados de dichos hacendados y saciar la escasez y hambre que están sufriendo por su holgazanería...”<sup>59</sup>.

Un mes después le escribe al Virrey Avilés el Administrador de Yapeyú Don José de Lariz

Exmo Señor

Don José de Láriz Administrador del Pueblo de Yapeyú de Indios Guaraníes, como tutor y curador de ellos, con el debido respeto a V.E. expone que atendiendo a que la mayor parte de los Indios que se hallan con una regular cantidad de ganado y caballadas no tienen un paraje por donde conservar sus estancias y que otros, por el mismo motivo, no se dedican a establecerlas, de lo que resultan perjuicios incalculables a dichos indios, y siendo la obligación del exponente el proporcionarles todos los medios y modos de su mejor subsistencia, desearía que V.E. librase sus letras ordenando al Teniente de Gobernador de aquel Departamento que a cada individuo de aquella comunidad le señale una suerte de campo para Estancia y Chacra...”<sup>60</sup>.

<sup>58</sup> En los inicios de esta crítica situación casi como algo esperable o lógico, a tres años de la expulsión de los jesuitas, comenzó a proliferar el aguardiente. AGNA, Sala IX, 17-4-4. Gob. de Mnes. Francisco de Zabala al Gob. y Cap. General Vértiz. 3 de agosto de 1771. Ver una investigación sobre un intento de comercialización en AGNA, Sala IX, 9-2-4. 18 de enero de 1799. Carta del Tte. de Gob. Bermudez al Virrey Olaguer y Feliú

<sup>59</sup> AGNA, Sala VII, Colec. A. Lamas, Legajo 2636. 3 de febrero de 1800. Sebastian de Almiron, Serapio Benítez, Gaspar López y ...Díaz Colodrero. Carta al Exmo. Señor Marqués de Avilés. Con respecto a los robos podemos afirmar que por necesidad algunos ocurrieron y otros directamente fueron falseados. En AGNA, Sala IX, 37-2-3 se describe una causa de 1796. El Teniente de Milicias José Ignacio Ledesma dice que “se ven precisados de robar para mantenerse por no tener ellos ganado alguno para comer y no dedicarse ninguno a las labranzas como es constante ni menos quieren conchabarse. De 1804 tenemos un documento que informa sobre un hecho donde fueron apresados 12 yapeyuanos y enviados a Buenos Aires sólo por vaquear ganado cimarrón en sus propios territorios; fue una intervención de Tomás de Rocamora en. AGNA, Sala IX, 18-3-3. Escrito del Protector de Naturales al Virrey.

A lo que responde el Virrey Avilés manifestando que<sup>61</sup>:

“...en consideración a que las nuevas providencias que tiene este Superior Gobierno libradas a favor de la libertad de los naturales de los 30 pueblos de Misiones han de ocasionar el mayor aumento de su población que ha sido aniquilada por el abusivo sistema singular de comunidad al cual han estado sujetos despóticamente y a que las sanas intenciones de S. M. querían que posean los Naturales de tierras con sobras tanto en particular como por comunidades...(...)...que cada uno de los mismos 30 pueblos tenga el dominio del territorio que abracen sus respectivos límites, para que según vayan adquiriendo libertad sus individuos, se les adjudiquen con sobras, según expresa la ley, las tierras que necesiten para chacras, plantíos de caña dulce y otras producciones y para estancias en que puedan criar vacas, yeguas y demás animales...”.

Pero en 1801 el Virrey Avilés refiere que el Teniente Gobernador de Yapeyú le había informado

“no tener tierras que distribuirles [a los indios], por las instrucciones de algunos españoles que, con ocasión de ser arrendatarios, o sólo por ser poderosos, se han posesionado, usurpando aquellos terrenos, sin otro título que el de la prepotencia y la indefensión de los propios indios”<sup>62</sup>.

Para la misma época el Capitán Pacheco, de sólidos contactos con los comerciantes-hacendados de Montevideo, fundaba Belén en pleno territorio perteneciente al pueblo de Yapeyú. No sólo usurpó las tierras de los indios sino que también los utilizó como mano de obra sin retribución para la conformación del asentamiento<sup>63</sup>. Son evidentes las desinteligencias habidas entre el Capitán Pacheco y el Virrey Avilés. En otra misiva este último le dice al oficial que su escrito

“no especifica el paraje preciso en que piensa formar la Villa de Belén, conducta bien extraña”<sup>64</sup>.

---

<sup>60</sup> AGNA, Sala VII, Col. A. Lamas, Leg. 2636. 20 de marzo de 1800.

<sup>61</sup> AGNA, Sala VII, Col. A. Lamas, Leg. 2636. 13 de marzo de 1801.

<sup>62</sup> Memorias de los Virreyes 1945 : 509.

<sup>63</sup> AGNA, Sala IX, 18-2-3. A pesar de esta Carta del Virrey Avilés al Tte. de Gob. de Yapeyú Francisco Bermúdez. 18 de enero de 1801. ... “ningún indio residente en Paysandú o en sus inmediaciones ha de ser obligado a concurrir con su trabajo personal... para la formación de nuevas poblaciones...”.

Aún desde antes de procurarse la liberación del régimen de comunidad los indios yapeyuanos ya estaban viviendo un proceso de desurbanización. Si por sus características un pueblo misional durante la época jesuítica se podía considerar como una estructura urbano-rural, después de la expulsión se fue diluyendo la cuestión urbana ante la proliferación de pequeños asentamientos denominados capillas<sup>65</sup>. Así perdió importancia la condición ciudadana de los indígenas. La enseñanza religiosa y la instrucción básica de alfabetización, la formación de hombres de oficios y hasta las actividades de teatro, danza y música fueron un recuerdo. El traslado de los habitantes del pueblo misional a rancheríos más pequeños<sup>66</sup> representaba en algunos aspectos un regreso a las aldeas previas al contacto con los sacerdotes y a la correspondiente situación social. Dice el Capitán de Fragata Aguirre que Yapeyú, el pueblo misional que había sido el económicamente más dotado,

“en el día debe considerarse extendido en considerable número de estancias, en que viven sus naturales como si fueran colonias, con sus capillas en que jamás se celebra otro sacrificio que el figurado de ellos...(…)...quien se persuadiría que Yapeyú ....(…)...fuese en el día un pueblo el más pobre”<sup>67</sup>.

Ni aún así. La ambición de los hacendados no tuvo ningún freno. Los correntinos en 1770 sobrepasaron el río Corrientes, en 1787 las puntas del Curuzú-Cuatiá y en el mismo año las del Mocoetá<sup>68</sup>. Porteños y montevideanos, a través de los changadores, se dedicaron a la caza del ganado del norte de la Banda Oriental. Uno de los pequeños asentamientos yapeyuanos, Paysandú, tenía una ubicación estratégica con respecto a los saltos del río Uruguay por estar situado en la parte navegable del río. Pero

---

<sup>64</sup> AGNA, Sala IX, 18-2-3. Carta del Virrey Avilés al Capitán Pacheco. 17 de febrero de 1801.

<sup>65</sup> Doblas, 1836 (1785): 50. “¿quien negará que es perjudicialísimo el crecido número de indios que hay en cada estancia?. En la que menos hay son 30 indios que con sus mujeres, muchachos y muchachas regularmente pasan de 70 personas aunque no tengan que cuidar arriba de 20000 animales de todas especies...” (entre españoles alcanzaban 12 peones).

<sup>66</sup> Archivo Artigas Tomo VII, 1966. 4 de febrero de 1812. Carta de Elías Galván a Artigas. “...porque hallándose toda su costa poblada de pueblitos o capillas sería V.S. avisado de cualquier procedimiento que atentare su reposo...”.

<sup>67</sup> Aguirre, 1951: 351. Ver AGNA, Sala IX, 18-3-7. 28 de diciembre de 1807. El subdelegado de Yapeyú José de Lariz solicita a Liniers permiso de vaquear para los yapeyuanos en sus propias tierras y a sus propias vacas.

<sup>68</sup> Maeder: 1975.

además era el lugar más cercano al ganado cimarrón. Afirma Lastarría (el secretario del Virrey Avilés):

“Paysandú...(...)... donde se hallan establecidas más de 60 familias de indios; las cuales había dispuesto el predecesor del Marqués de Avilés se trasladasen a Yapeyú, los falsos motivos que consiguieron se le representasen los españoles que aspiraban a la violenta ocupación de aquellos terrenos envidiables por su situación...”<sup>69</sup>.

“...la ciega pasión con que se ha manejado este juez en su comisión favoreciendo a Haedo en todo y por todo excediéndose en su comisión..”(Juicio Yapeyú-Haedo)<sup>70</sup>

En 1806 gran parte de las tierras yapeyuanas de la Banda Oriental se consideraron realengas<sup>71</sup> o fueron vendidas a precios irrisorios<sup>72</sup> y de todas maneras los compradores tampoco pagaron sus deudas.

Por eso no fue casual que, cuando se produjo el 25 de mayo de 1810, algunos de los pueblos misionales apenas alcanzaran en promedio alrededor de 1000 habitantes<sup>73</sup>. La mayoría de los indios que había sido librado del régimen de

<sup>69</sup> Lastarría, 1914 (1805): 64. Ver también ANA, Sección histórica vol.209. Expediente promovido por el Corregidor, Cabildo y Administrador de Yapeyú sobre despojo y usurpación de sus tierras situadas en la Banda Oriental del Uruguay. 1809.

<sup>70</sup> AGNA, Sala IX, 39-6-1.10 de septiembre 1783. La Plata.

<sup>71</sup> AGNA, Sala IX, 23-6-6. 29 de abril de 1806. “Don Felix Jose Alvarez vecino y del comercio de esta capital...(...)...deseando establecer una estancia...(...)...en un terreno realengo llamado el Rincón de Arapeí en las inmediaciones de la Villa de Belén...”. Otras tierras fueron entregadas a un oficial de un regimiento por Agustín de la Rosa Comandante de ese Regimiento, Comandante Militar y Juez Principal de Paysandú y su jurisdicción. AGNA, Sala IX, 23-6-7. 4 de septiembre 1809.

<sup>72</sup> AGNA, Sala IX, 23-7-3. 25 de septiembre de 1808. “Don José de Lariz y Marín subdelegado de este departamento y Comandante del Escuadrón de Yapeyú por el presente hago saber a todos los Estancieros, Vecinos y Pobladores...(...)...por Disposición del Superior Gobierno y a voluntad de sus dueños se pone en pública subasta...(...)...el terreno de Estancia sito en el paraje nombrado el Quebracho del Partido del Establecimiento de Paysandú propio del Pueblo de Yapeyú...”. Otro caso el 4 de diciembre de 1807 para conseguir a cambio cal para la supuesta construcción de la iglesia que nunca se hizo. Ver AGNA, 23-7-4 Legajo 15.

<sup>73</sup> La mayoría de los pueblos estaban económicamente quebrados y no podían pagar sus deudas. Ver AGNA, Sala IX, 18-7-6. 1801.

AGNA, Sala IX, 23-7-2. El Gobernador Interino de los Pueblos de Misiones Don Santiago de Liniers certifica una importante deuda del pueblo de Candelaria con Baltazar Casajuz e informa de la imposibilidad en su momento de pagarla y de su intención de buscar alguna solución hasta que fue relevado de su cargo. En 1802 Itapúa tenía 1789 habitantes, Jesús 700 habitantes, Trinidad 804 habitantes, Corpus Cristi 2443 habitantes, Santa Ana 1464 habitantes, San Ignacio Miní 921 habitantes, Candelaria 1334 habitantes, Santiago 1322 habitantes, San Cosme 890 habitantes, Santa Rosa 1193 habitantes, San Ignacio Guazú 891 habitantes, Santa María de Fe 994 habitantes, Loreto 1046 habitantes, Santo Tomás 1899 habitantes, La Cruz 3498 habitantes, Yapeyú 4669 habitantes, Santos Apóstoles 1098 habitantes, San Carlos 728 habitantes, San José 803 habitantes, Concepción 979 habitantes, Santa María la Mayor 973 habitantes, Santos Mártires 609 habitantes y San Javier 1036 habitantes. AGNA, Sala IX, 16-2-4.

comunidad e inclusive los que ilegalmente habían huido todavía vivían en regiones no muy alejadas de su origen<sup>74</sup>. Belgrano, representante de la Primera Junta, le sacó a Yapeyú injerencia sobre dos capillas-pueblos: Curuzú Cuatiá y Mandisoví, zonas ocupadas por criollos. Asimismo cedió “provisoriamente” a Candelaria y otros pueblos misionales al gobierno del Paraguay<sup>75</sup>.

##### 5. Nunca fueron ciudadanos: los marginales consuetudinarios

“...toda la Banda Oriental me sigue en masa resueltos todos a perder mil vidas antes que gozarlas en la esclavitud; los indios infieles abandonando sus tolderías inundan la campaña presentándome sus bravos esfuerzos para cooperar a la consolidación de nuestro gran sistema...”<sup>76</sup>

En estos párrafos intentaremos situar socialmente a todos los marginales por excelencia. No se sentían incluidos en ningún estado, no pertenecían a ninguna religión ni percibían que el cuerpo jurídico vigente tuviera algo que ver con ellos. Menos todavía podían haber sido sensibilizados por la idea de propiedad privada o del compromiso sexual de una mujer por vía del casamiento. Los indios charrúas (minuanes, guenoas, bohanes y otras variantes del mismo tronco lingüístico) nunca se incorporaron al sistema colonial. Mientras los españoles persistieron en modificar su forma de vida a través de los franciscanos y de los jesuitas, los portugueses, después de un fallido intento a principios del siglo XVIII, se limitaron a establecer con ellos alianzas temporarias de mutua conveniencia. Los indígenas se preocuparon esencialmente por conservar su forma de vida. A diferencia de los guaraníes que aceptaron su integración a los pueblos misionales resignando algunos aspectos de su cultura los charrúas hicieron fracasar todas las experiencias.

---

Hay que tener en cuenta las fugas continuas de población. AGNA, Bib. Nac. 340. 16 DE ABRIL DE 1801. Visita del Gob. Político y Militar Joaquín de Soria.

<sup>74</sup> Algunos optaron por salir del régimen de comunidad y ser conchabados en las estancias, cada vez más cercanas, de criollos. Solamente después del ataque portugués de 1817 finalmente migraron a zonas cada vez más alejadas. Ver el tema en Doblas: 1970 (1836): 67 y en Garavaglia, 1999: 57.

<sup>75</sup> Por otro lado Belgrano afirma en un documento que “se ha tenido a los desgraciados Naturales bajo el yugo de fierro, tratándolos peor que a las bestias de carga, hasta llevarlos al sepulcro entre los horrores de miseria é infelicidad que los mismos estoi palpando con ver sus desnudes, sus libidosses aspectos y los ningunos recursos que les han dejado para subsistir”. Circular de Don Manuel Belgrano a los pueblos de Misiones. 30 de diciembre de 1810. ANA, Vol. 4 n°26. S.H. de foja 102 A 104.

<sup>76</sup> Archivo Artigas Tomo VI Documento n°29. Carta de Artigas a Elías Galván. 14 de noviembre de 1811.

Ninguna se mantuvo por más de dos o tres años<sup>77</sup>. Es que la sedentarización de sus aldeas no sólo significaba dedicarse a la agricultura o a la cría de ganado sino también aceptar la modificación de costumbres y valores<sup>78</sup> que consideraban esenciales como la caza y el triunfo sobre un adversario. Al convertirse la toldería en un pueblo misional deberían terminar con los robos; estarían ubicados por los españoles y serían atacados y además perderían la relación con los gauderios o gauchos con quienes se asociaban para ese tipo de empresas<sup>79</sup>. Por eso se podría señalar a la toldería como un espacio dinámico alternativo al sistema:

“Estos indios permiten en sus tolderías y en todo el territorio en que se extienden a cuantos indios guaraníes se desertan de sus pueblos y quieren vivir entre ellos. Del mismo modo permiten españoles, gauderios y changadores”<sup>80</sup>.

En ese sentido el fenómeno de la convivencia charrúa-guaraní aparece como una cuestión particular. Fundamentalmente la comunidad del pueblo de Yapeyú tuvo relaciones de parentesco e intercambio comercial con los nómades. De alguna manera puede afirmarse que los yapeyuanos respetaron la cosmovisión espacial nómade. Los indios misioneros desestimaron ante los jesuitas la posibilidad de crearse un nuevo pueblo colonia de Yapeyú en la Banda Oriental por considerar que existía un derecho natural de los nómades a la región<sup>81</sup>. Después de la expulsión de la orden religiosa la relación con los nómades se transformó en la posibilidad de insertarse en un espacio seguro fuera del sistema colonial.

“...Joseph Ñamandú, que hace mucho tiempo que separado de su comunidad (San Borja), se ha mantenido entre los indios infieles, charrúas y minuanes,

<sup>77</sup> San Andrés de Yaros (se disolvió), San Joaquín de Yaros y Bohanes (se disolvió), Jesús María de Guenoas (una parte de su población se integró a San Borja y otra parte fue enviada a Loreto) y otras dos fundaciones cercanas a Montevideo aún más efímeras.

<sup>78</sup> Los misioneros tuvieron más posibilidades con los grupos étnicos semisedentarios y agricultores. Los pueblos de Abipones, Mocobíes, Mbayas y otros grupos similares tuvieron escaso desarrollo. Los indígenas nómades utilizaban las reducciones como plataformas para continuar dedicándose a los robos. Al elegir el lugar para el pueblo los indios se aseguraban de poder anoticiarse con suficiente antelación la llegada de un ataque español.

<sup>79</sup> Padrón Favre, 2004: 27.

<sup>80</sup> Doblas, 1970 (1836): 97.

<sup>81</sup> Ver la cuestión de las relaciones interétnicas entre los guaraníes de Yapeyú y los nómades. Bracco, 2004 y Levinton, 2005. Desde un punto de vista teórico Balandier, 2004: 95.

sirviéndoles de baqueano en las frecuentes irrupciones, muertes y robos que han ejecutado y ejecutan en estas campañas...<sup>82</sup>.

Los gauchos o gauderios, definidos como vagos por el sistema, también supieron configurar un espacio en la Banda Oriental ordenado en función de leyes propias<sup>83</sup>. No hacían gran diferencia entre los españoles y portugueses<sup>84</sup> para vender sus cueros. Parece que el origen masivo de su presencia en la Banda Oriental estuvo dado por la captura y matanza del ganado cimarrón, las deserciones de las fuerzas militares<sup>85</sup> y cualquier tipo de problema legal. Se los llamaba “changadores” por vivir, entre otras cosas como el contrabando, de changas que hacían a comerciantes-hacendados portugueses y españoles. Habitaban en el campo raso en toldos o chozas con un gran corral en medio y un estaqueadero con asiento de las pilas de cueros en las costas, rincones y lagunas cerca de los ríos Negro, Caraguatá Yaguarí, Tacuarembó y hasta el Batoví. Eran descriptos por las autoridades como “ladrones, fascinerosos, matadores, robadores de mujeres y vagabundos”<sup>86</sup>. Sus partidas eran étnicamente heterogéneas. Estaban integradas por gauchos-gauderios, indios tapes-guaraníes, charrúas-minuanes, pardos y negros, además de las combinaciones logradas por el mestizaje<sup>87</sup>. Según la situación conviniera podían llegar a servir al sistema como vaqueanos o prácticos de tropa<sup>88</sup>.

---

<sup>82</sup>AGNA, Sala VII, Col. A. Lamas, Leg. 2636. Se trata de un caso ejemplar. Hay cantidades innumerables para nombrar. Del pueblo misionero de San Javier su Corregidor Cristobal Mindau, Silvio Itaudí, Isidro Yuarí y Gaspar Yapuré a los cuales agarraron cargando dos chalupas de contrabando. Hubo varios famosos como un tal Vera. Lockhart, 1967: 27. En 1804 se solicitaba autorización para “acabar con los gentiles por los caballos que robaron y los muchos guaraníes que escapaban de sus pueblos con las familias a guaracerse en sus tolderías”. Padrón Faivre, 2004: 34. Este mismo autor también menciona la integración de algunos nómades a los pueblos misionales. Ibidem: 19. Ver también Maggi : 1999.

<sup>83</sup>Changador: el que se dedica a matar animales para sacar provecho de los cueros.

Gauderio: malandro (malandrín, vividor), vadio (vagabundo, ocioso, tunante).

La estancia cimarrona no era una explotación constructiva, realmente creadora o pobladora. Assuncao, 1999 : 202

<sup>84</sup> AGNA, Sala IX, 18-3-3. 13 de octubre 1804. Carta de Justo Correa al Marques de Sobremonte. “...los vagos, foragidos y otros delincuentes ...(...)...siendo abrigados y aún obteniendo auxilios de los hacendados portugueses que ocupan tierras de esa parte del Río Negro y costa del arroyo nombrado Don Eesteban con cuyo receptáculo son continuas las introducciones de efectos de ilícito trato...”.

<sup>85</sup> AGNA, Sala IX, 17-4-4. 22 de octubre de 1772. Tte. Gob. Francisco Pérez al Gob. Vértiz.

<sup>86</sup> Coni, 1935: 39.

<sup>87</sup> Ibidem, 1935: 41 y 45.

<sup>88</sup> El mulato Agustín, Perdiz, Francisco Antúnez, Luis Da Silva Texeira, Carlos Grande, etc.. Coni, 1935: 53.

“...se mataban hermanos con hermanos, amigos con amigos ¿y porqué? Por tan sólo cuatro chinas que suelen robar cuatro caballos y cuatro frioleras, que no merece todo ello interés de un polvo de tabaco, teniendo por suyo solamente caballo, cuchillo y lazo, viviendo sin temor de Dios, ni justicia de manera que como el campo les cría el comestible se mantienen en el años y años...”<sup>89</sup>.

La situación de los negros fue la más extrema. Primeramente por su condición legal de “cosa” y fundamentalmente por su número, considerando que un censo de 1778 informaba que eran la tercera parte de la población<sup>90</sup>. En principio sólo la muerte podía liberarlos de la condición opresiva pero poco a poco se fueron instrumentando disposiciones legales que produjeron modificaciones sobre el “mandato de los vientres”<sup>91</sup>. En 1803, ante las sangrientas sublevaciones de los esclavos de Haití, en el Cabildo de Montevideo se propuso disponer de un rollo especial para los negros con el fin de castigar cualquier mínimo intento de sublevación<sup>92</sup>. Su condición marginal fue la más evidente, en los documentos de la época se deja plena constancia.

Exmo. Señor

Despacho en esta ocasión por mui ladrón a Josef Joaquin Negro esclavo (...).<sup>93</sup>

De cualquier manera los negros también tuvieron representantes enfrascados en las mismas tareas ilegales de los gauchos y los indios nómades.

“...descalificados por años de miseria, prevención y aplastamiento, liberaban en minutos de saqueo las cargas y rabias atravesadas en la garganta...”<sup>94</sup>.

### Conclusiones

Según Nun “se llamó marginales a los asentamientos urbanos periféricos” entre los cuales nombra a los rancheríos; más adelante insiste en que el término marginal “designaba a viviendas situadas al borde de las ciudades y carentes de ciertos requisitos mínimos de habitabilidad”<sup>95</sup>. Desde mí punto de vista el

<sup>89</sup> Ibidem, 1935: 59.

<sup>90</sup> Tannenbaum, 1968:21.

<sup>91</sup> Me refiero a la pureza del color como determinante legal.

<sup>92</sup> Petit Muñoz / Narancio / Traiber Nelcis, 1947: 399.

<sup>93</sup> AGNA, Sala IX, 26-7-12.28 de octubre de 1787. Fuerte del Carmen, Río Negro. Josep Ignacio de la Quintana al Virrey Marqués de Loreto.

<sup>94</sup> De la Torre / Rodríguez / Sala de Touron : 56.El artículo 6º del “Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados” (1815) incluye a los negros libres y los sambos.

<sup>95</sup> Nun, 2003: 19.

cambiante sentido histórico del término tiene en la etapa artiguista una acepción más amplia. Pensamos que uno de los aportes de este trabajo es el intento de deslindar la relación caudillo-seguidores de la cuestión campo-barbarie e intentar configurarla como una temática urbano-rural. También hemos procurado destacar la voluntad urbana de grandes sectores del artiguismo siendo obstaculizados por las elites para conseguir sus propósitos.

¿Acaso no fue el propio sistema el que creó al artiguismo determinando quien se quedaba adentro o afuera de la ciudad? Es instructivo el hecho de que al comienzo del siglo XIX la elite se “sorprendía” de las consecuencias de sus actos. No por casualidad en sólo un año Artigas ya había logrado encolumnar hacia sus objetivos a la mayoría de la población marginal urbana y rural de la Banda Oriental –hasta los pequeños hacendados-, seducido a los indios misioneros, los nómades y los negros libertos.

### **Bibliografía**

1950. Acevedo, Eduardo. José Artigas, su obra cívica. Montevideo, Imprenta Atenas.
1951. Acosta y Lara, Eduardo F. Los charruas y Artigas. En Apartado de la Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología Tomo XI. Montevideo.
1951. (1793) Aguirre, Juan Francisco. Diario del Capitán de Fragata Don...En Revista de la Biblioteca Nacional Tomo XX, Buenos Aires.
- 1988.(1803) Anónimo. Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII. Madrid, Historia 16.
1966. Archivo Artigas Tomo VII. Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas.
1999. Assuncao, Fernando O. Historia del gaucho. Buenos Aires, Editorial Claridad.
1995. Azcuay Ameghino, Eduardo. El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense. Montevideo, García Cambeiro.
1977. Barrios Pintos, Aníbal. La villa de Purificación y el cuartel general del hervidero. Paysandú, Intendencia Municipal.
1980. Cabral, Salvador. Andresito Artigas en la emancipación americana. Buenos Aires, Editorial Castañeda.
1877. Colección de datos y documentos referentes a Misiones como parte integrante del territorio de la Provincia de Corrientes. Corrientes, Imprenta de La Verdad.
1964. Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay. Dir. Juan Pivel Devoto. Montevideo, Ministerio de Hacienda.
1935. Coni, Emilio A. Contribución a la historia del gaucho. Buenos Aires, Peuser.
1997. Chiaramonte, José Carlos. Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846). Buenos Aires, Ariel Historia.
1999. Chiaramonte, José Carlos. Ciudadanía, Soberanía y Representación en la génesis del Estado Argentino (c.1810-1852). En Ciudadanía política y formación de las naciones. Sabato, H. Coord. México, Fondo de Cultura Económica.
- 1970.(1785) Doblaz, Gonzalo de. Memoria histórica, geográfica, política y económica sobre la Provincia de Misiones de Indios guaraníes. Buenos Aires, Plus Ultra.

1998. Frega, Ana. La virtud y el poder. En Caudillismos rioplatenses. Goldman-Salvatore Comps. Buenos Aires, EUDEBA.
2000. Gallardo, Jorge E.. El nacimiento del gaucho. Buenos Aires, Idea Viva.
1999. Guerra, Francois-Xavier. En Ciudadanía política y formación de las naciones. Sábato, H. Coord. México, Fondo de Cultura Económica.
1972. Halperín Donghi, Tulio. Revolución y guerra. Buenos Aires, Siglo XXI.
1914. (1802) Lastarría, Miguel. Colonias Orientales del Río Paraguay o de La Plata. En Documentos para la historia Argentina Tomo III. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
1998. Machón, Jorge Francisco. José Artigas Gobernador de Misiones. Jardín América, Edición del autor.
1975. Maeder, Ernesto J.A. La expansión de la frontera interior de Corrientes entre 1750 y 1814. De la ciudad a la provincia. En Investigaciones y Ensayos nº19. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
1952. Mariluz Urquijo, José M. La expedición contra los charrúas en 1801 y la fundación de Belén. En Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay Tomo XIX. Montevideo.
1945. Memorias de los Virreyes del Río de la Plata. Buenos Aires, Editorial Bajel.
1947. (1772) Millau, Francisco. Descripción de la Provincia del Río de la Plata. Buenos Aires, Espasa Calpe.
2001. Nun, José. Marginalidad y exclusión social. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
2004. Padrón Favre, Oscar. Los charrúas-minuanes en su etapa final. Montevideo, Tierradentro.
1947. Petit Muñoz, Eugenio / Narancio, Edmundo M. / Traibel Nelcis, José M. La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental. Montevideo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
1957. Pivel Devoto, Juan E. Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811. Montevideo, Medina.
1997. Poenitz, Alfredo J. Erich. La ocupación del espacio y la consolidación de las fronteras en la alta cuenca del río Uruguay (1801-1840). Quito, 49ª Congreso de Americanistas.
1981. Rebella, Juan Antonio. Purificación. Sede del Protectorado de los Pueblos Libres 1815-1818. Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura.
1986. Reyes Abadie, Washington. Artigas y el federalismo en el Río de la Plata. Buenos Aires, Hyspamerica.
1999. Sábato, Hilda Coord. Ciudadanía política y formación de las naciones. México, Fondo de Cultura Económica.
1968. Sala de Touron, Lucía / Rodríguez, Julio Carlos / de la Torre, Nelson. Evolución económica de la Banda Oriental. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.
1993. Sala de Touron, Lucía / Beretta Curi, Alcides / D'Elía, Germán / Dotta, Mario. El 93: revolución francesa y jacobinismo en la independencia americana. Montevideo, Universidad de la República.
1968. Tannenbaum, Frank. El negro en las Américas esclavo y ciudadano. Buenos Aires, Paidós.